

Bogotá D.C., 11-junio de 2026

Respetada Doctor,

Libardo Quintero Uribe

Profesional de la Unidad de Gestión de Recursos Físicos
P. A. FONTUR

Asunto: Notificación Designación Supervisión del **FNTC – 297 de 2026**

En atención a la disposición contenida en la cláusula de supervisión del contrato referido, suscrito por FONTUR, me permito informarle que ha sido designado (a) como supervisor (a) para ejercer las labores de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las obligaciones contraídas en el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO FNTC – 297 de 2026

CONTRATISTA: T&C INGENIEROS S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: “Realizar las actividades de desmonte y reposición de la polisombra de protección en la fachada, el escarilamiento preventivo del concreto suelto o en proceso de desprendimiento, así como la limpieza integral de la piscina, las áreas comunes y la recolección de escombros del edificio denominado “Hotel Green Moon”, ubicado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”

Fecha de aprobación de las garantías contractuales: 17-06-2026

Fecha de Inicio: a partir de la firma del acta de inicio.

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta actividad de supervisión, corresponde a FONTUR a través de los supervisores y/o interventores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El Manual de Supervisión de Negocios Jurídicos del Fondo Nacional de Turismo-FONTUR dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad a través de los supervisores.

Se le recuerda que durante el desarrollo de esa designación es deber realizar el apoyo a la vigilancia y seguimiento del cumplimiento idóneo de las obligaciones contractuales, así como alertar sobre los actos que evidencien posibles incumplimientos, lo anterior en consonancia con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, Manual de Supervisión de FONTUR, y del contrato objeto de supervisión.

Dicha designación empieza a surtir efectos a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

Cordialmente,

FELIX GONZALO OJEDA MENDOZA

Director de Gestión Contractual y Poscontractual

P. A. FONTUR

Proyectó: Juan Carlos Suarez - Profesional Jurídico P.A. FONTUR. *JS*